Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2020-14-00681

ALPHACHLORALOSE PASTA

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Diciembre 2024 – Modificación: 1.3.4. Fecha de vencimiento de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, la siguiente familia de biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas detallada en el Resumen de las Características de Producto para una Familia de Productos Biocidas, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.
2.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios derivados del uso del producto en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado.
3.	Las bolsitas en las que se suministra la pasta deben estar correctamente etiquetadas.
4.	Siendo obligatorio el uso de portacebos con cierres de seguridad en la aplicación, se recomienda comercializar el producto junto con el portacebos.
5.	Los envases de los productos para uso por personal profesional y no profesional (público en general) tendrán una capacidad inferior o igual a 1 kg.

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

6.	En las etiquetas de los envases y en las bolsitas de papel debe figurar la siguiente frase: “No abrir las bolsitas“.
7.	El biocida no cumple plenamente las condiciones establecidas en el artículo 19, apartado 1, letra b), inciso iii), del Reglamento (UE) Nº 528/2012, por lo que no se ha identificado ningún uso seguro para este rodenticida. Sin embargo, aplicando unas medidas de mitigación del riesgo, los siguientes usos se autorizan en España mediante la aplicación del Artículo 19 (5) del Reglamento 528/2012.

4. En el etiquetado de cada uno de los productos de la familia de biocidas deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido del apartado 1.3.1. de la parte I, los apartados 2.2., 3., 4. y 5. de la parte II y el apartado 7.1. de la parte III del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

b.1. Meta SPC 1

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que los productos descritos en el apartado 7 del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas y/o sus sustancias activas provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.3.4. del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **22 de enero de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD
Pedro Gullón Tosio

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

para una Familia de Productos Biocidas

ALPHACHLORALOSE PASTA

Tipo(s) de Producto: 14

ES/MRF(NA)-2020-14-00681

ES-0021689-0000

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Parte I.-Primer nivel de información

1. Información administrativa

1.1. Nombre de la familia

Nombre comercial	ALPHACHLORALOSE PASTA

1.2. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP14. Rodenticida

1.3. Titular de la autorización

1.3.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	LODI S.A.S.
	Dirección	Parc d'Activités des quatre routes 35390 Grand Fougeray Francia
1.3.2. Número de autorización	ES/MRF(NA)-2020-14-00681	
Nº de referencia R4BP asset	ES-0021689-0000	
1.3.3. Fecha de autorización	22/01/2020	
1.3.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/12/2025	

1.4. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	LODI S.A.S.
Dirección del fabricante	Parc d'Activités des quatre routes 35390 Grand Fougeray Francia
Lugar de fabricación	Parc d'Activités des quatre routes 35390 Grand Fougeray Francia

1.5. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Alfacloralosa
Nombre del fabricante	LODI S.A.S
Dirección del fabricante	Parc d'activités des quatre routes 35390 Grand Fougeray France

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Lugar de fabricación 1	Hikal Ltd. T-21. MIDC Industrial area Taloja Raigad district 410208 Maharashtra India
Lugar de fabricación 2	SUNTTON Co. Ltd., Jingyi Road, Xinyi Tangdian Chemical Zone, 221415 Jiangsu China
Lugar de fabricación 3	SAREX, Plot n°N129, N130, N131, N132 & N232, MIDC, Tarapur, 401 506 Maharashtra India

2. Composición de la familia biocida y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición de la familia biocida

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Alfacloralosa	(R)-1,2-0-(2,2,2-trichloroéthylidéne)-a-D-glucofurannose	Sustancia Activa	15879-93-3	240-016-7	4	4

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo en pasta listo para su uso

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Parte II.-Segundo nivel de información-meta SPC(s)

Meta SPC 1

1. Información administrativa del Meta SPC 1

1.1. Identificador del Meta SPC 1

Identificador	Meta SPC 1

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	ES/MRF(NA)-2020-14-00681-1

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP14. Rodenticida

2. Composición Meta SPC 1

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del Meta SPC 1

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Alfacloralosa	(R)-1,2-0-(2,2,2-trichloroéthylidéne)-a-D-glucofurannose	Sustancia Activa	15879-93-3	240-016-7	4	4

2.2. Tipo de formulación del Meta SPC 1

Cebo en pasta listo para su uso

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. Profesional especializado: P501: Uso personal especializado: elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Profesional: P501: Uso ambiental doméstico: elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

	normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s) del Meta SPC 1

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Ratones – Cebo en pasta – Personal no profesional (público en general) – Interior de viviendas

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Cebo en pasta listo para su uso que contiene alfacloralosa (4 %).
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Ratón común (*Mus musculus*). El producto es un rodenticida eficaz para el control de ratones tanto juveniles como adultos.
Ámbito(s) de utilización	El producto aplicado por personal no profesional (público en general) se localizará en el interior de viviendas de uso privado, en portacebos con cierre de seguridad correctamente etiquetados.
Método(s) de aplicación	En portacebos resistentes a la manipulación correctamente etiquetados.
Dosis y frecuencia de aplicación	**Ratones:** Portacebos conteniendo de 10 g a 20 g de producto por portacebo por cada 3 – 5 metros (dependiendo del grado de infestación). Alta infestación: de 10 g a 20 g de producto por portacebo con una distancia de 3 metros entre portacebos. Baja infestación: de 10 g a 20 g de producto por portacebo con una distancia de 5 metros entre portacebos. El efecto biocida aparece tras 24 horas de la ingestión del cebo.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal no profesional (público en general).
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsitas de papel: 5, 10 o 20 g. Cartuchos con pistola aplicadora: 50 y 100 g. Las bolsitas de papel son suministradas en: - Envase con bolsita interna en PP o PE: 40, 80, 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400, 440, 480, 520, 560 g. - Doypacks: 200 y 500 g. - Bote de metal con bolsita de PP: 40, 80, 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400, 440, 480, 520, 560 g y 1 kg, 1.5 kg. - Botes de metal: 40, 80, 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400, 440, 480, 520, 560 g.

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

	- Cubo de PP: 40, 80, 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400, 440, 480, 520, 560 g. - Bolsa de PP o PE de 40 g, 80 g, 120 g, 160 g, 200 g, 240 g, 280 g, 320 g, 360 g, 400 g, 440 g, 480 g, 520 g, 560 g. - Cajas de cartón (1 a 10) con portacebos precargados (PP o PS) con una bolsita de papel de 10 g. - Cajas de cartón (1 a 10) con portacebos precargados (PP o PS) con 2 bolsitas de papel de 10 g. - Cajas de cartón (1 a 10) con portacebos precargados (PP o PS) con 10 g o 20 g de producto (sin bolsita de papel).

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Ratones – Cebo en pasta – Personal profesional – Interior e instalaciones fijas o móviles estrechamente relacionadas con la explotación ganadera

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del	Cebo en pasta listo para su uso que contiene alfacloralosa (4 %).

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2020-14-00681

ALPHACHLORALOSE PASTA

uso autorizado	
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	El organismo diana es el siguiente: Ratón común (*Mus musculus*). El producto es un rodenticida eficaz para el control de ratones tanto juveniles como adultos.
Ámbito(s) de utilización	El producto aplicado por personal profesional se localizará en el interior de edificaciones e instalaciones fijas o móviles estrechamente relacionadas con la explotación ganadera, en portacebos con cierre de seguridad correctamente etiquetados.
Método(s) de aplicación	En portacebos correctamente etiquetados.
Dosis y frecuencia de aplicación	**Ratones:** Portacebos conteniendo de 10 a 20 g de producto por cada 3 – 5 metros (dependiendo del grado de infestación).
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional
Tamaños de los envases y material de envasado	Cartuchos con pistola aplicadora: 50 y 100 g. Bolsitas de papel: 5, 10 o 20 g. Las bolsitas de papel son suministradas en: - Portacebos precargados. - Envase con bolsita interna en PP o PE: 40, 80, 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400, 440, 480, 520 y 560 g. - Doypacks: 200 y 500 g. - Bote de metal con bolsita de PP: 40, 80, 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400, 440, 480, 520, 560 g, 1 kg y 1.5 kg. - Botes de metal: 40, 80, 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400, 440, 480, 520 y 560 g. - Cajas de cartón con 2 portacebos precargados. - Cubo de PP: 40 g, 80 g, 120 g, 160 g, 200 g, 240 g, 280 g, 320 g, 360 g, 400 g, 440 g, 480 g, 520 g, 560 g.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

En la etiqueta del producto deberá figurar la frase: “Los envases vacíos, los roedores muertos, los residuos de los cebos y los portacebos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas.”

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Ratones – Interior de edificaciones y de instalaciones fijas o móviles, en medios de transporte – Personal profesional especializado – Pasta

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Cebo en pasta listo para su uso que contiene alfacloralosa (4 %).
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	El organismo diana es el siguiente: Ratón común (*Mus musculus*). El producto es un rodenticida eficaz para el control de ratones tanto juveniles como adultos.
Ámbito(s) de utilización	El producto aplicado por personal profesional especializado, incluso cuando se trate de cebo dispensado mediante pistola aplicadora, se localizará en el interior de edificaciones y de instalaciones fijas o móviles, en medios de transporte, en portacebos con cierre de seguridad correctamente etiquetados.
Método(s) de aplicación	En portacebos correctamente etiquetados.
Dosis y frecuencia de aplicación	**Ratones:** Portacebos conteniendo de 10 a 20 g de producto por cada 3 – 5 metros (dependiendo del grado de infestación).
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Tamaños de los envases y material de envasado	Cartuchos de plástico PP con pistola aplicadora: 50, 100, 150, 270 y 310 g. Cartuchos de metal con pistola aplicadora: 50, 100, 150, 170 y 200 g. Bolsitas de papel: 5, 10 y 20 g. Las bolsitas de papel son suministradas en: - Cubo de PP: 1, 2.5 y 5 kg. - Cajas de cartón con 2 portacebos precargados con 10 g o 20 g. - Envases con bolsita interna en PP o PE: 1, 2.5, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 20 kg.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

En la etiqueta del producto debe figurar la siguiente frase: “Uso exclusivo por personal profesional especializado”.

Véase punto 5.1.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

En la etiqueta del producto deberá figurar la frase:

“Los envases vacíos, los roedores muertos, los residuos de los cebos y los portacebos deberán gestionarse de acuerdo con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados.“

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

5. Modo de empleo del Meta SPC 1

5.1. Instrucciones de uso

Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta y síganse las instrucciones propuestas.

Los portacebos cargados deben ser colocados de forma segura y situados en áreas inaccesibles a niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado el producto.

Las bolsitas de cebo se colocarán sin abrir en los portacebos.

En la etiqueta del producto deberá figurar la frase: “No dañe el cartucho, ni siquiera vacío“.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Se debe evitar su utilización en aquellas áreas donde existan indicios de resistencia al ingrediente activo. Con el objetivo de prevenir el desarrollo de resistencias, se deberá asegurar la susceptibilidad de los roedores a la alfacloralosa antes de comenzar el tratamiento. Después de la campaña de control, se debería comprobar que se han alcanzado los objetivos previstos.

Se deben realizar inspecciones periódicas de los portacebos colocados (se recomienda tres días después de la aplicación y a continuación una vez a la semana), y reemplazar o rellenar los que hayan sido consumidos por los roedores, dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Eliminar todos los portacebos después del final del tratamiento.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

Lávense las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación del producto y antes de comer, beber o fumar.

Los portacebos deben colocarse de manera segura y en lugares en los que se minimice el riesgo de consumo por otros animales.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento primario, el producto no será utilizado como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario, se deberán buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, y al menos siempre que se supervisen y/o repongan los cebos.

Para evitar las resistencias, es aconsejable alternar cebos que contengan diferentes

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

sustancias activas.

No tirar el producto en el suelo, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

No lavar nunca los portacebos con agua.

No disponer los portacebos en áreas susceptibles de inundación.

Contiene un agente amargante y un colorante.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

La intoxicación puede provocar:

- Depresión del Sistema Nervioso Central, aunque estimula los reflejos espinales (hiperreflexia, e hiperactividad, seguida por incoordinación, ataxia y somnolencia).
- Hipotensión, hipotermia e hipoxia agravada por hipersecreción bronquial.

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito y no administrar nada por vía oral.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

Consejos terapéuticos:

- En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia.
- En caso de ingestas superiores a 8 mg/kg (200 mg/kg del producto al 4 %), se administrará carbón activado.
- Tratamiento sintomático y de soporte, no existe antídoto específico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véanse apartados 4.1.4., 4.2.4. y 4.3.4.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar el producto en su envase original firmemente cerrado, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Proteger frente a las heladas.

Mantener alejado de fuentes de fuerte olor.

Las condiciones de transporte del producto deben ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.

6. Otra información

A efectos de esta autorización se considera personal profesional aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.

Se considera uso interior al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.

Se considera uso en los medios de transporte al que se realiza en el interior del propio transporte (de mercancías y/o personas) y nunca en el exterior de los vehículos o en vehículos abiertos.

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

7. -Tercer nivel de información: productos individuales en el Meta SPC

Meta SPC 1

7.1. Nombre comercial, número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	BLACK PEARL PASTA 4				
Nombre(s) adicional(es)	ALFAKILL RATON 4 ARKAN 4 FLASH PASTE 4 LATIGO ALFA 4 MUSQUIM PASTA 4 PASTE AF 4 RACAN PASTE AF 4 RATOLI ALFA 4				
Número de autorización	ES/MRF(NA)-2020-14-00681-1-1				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Alfacloralosa	(R)-1,2-0-(2,2,2-trichloroéthylidéne)- a-D-glucofurannose	Sustancia Activa	15879-93-3	240-016-7	4

Nombre comercial	PREVEXOR ALP PASTE 4				
Número de autorización	ES/MRF(NA)-2020-14-00681-1-2				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Alfacloralosa	(R)-1,2-0-(2,2,2-trichloroéthylidéne)- a-D-glucofurannose	Sustancia Activa	15879-93-3	240-016-7	4

CSV : GEN-0870-d747-a339-4490-3d22-f24b-072c-87ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica